

**CONFIDENCIAL**

## **ELISA AVELINA CARRIO: SU PASADOY PRESENTE**



Lavado y Extorsión de baja escala su accionar:

Introducción;

Desde hace tiempo se sabe que Elisa Avelina Carrió tiene un pasado tumultuoso desde sus años donde extorsionaba hombres casados, hasta el proceso militar y sus víctimas recientes. En ese tiempo Avelina le entrego previo pago, hijos adoptivos en forma irregular a Héctor Magnetto . De ahí su relación con Clarín.

Además no le cierra el blanco tiene créditos por más de 320 mil pesos, viaja al exterior compró su chacra de más de 50 mil dólares... Con un sueldo de "diputada"

Además no puede justificar los viajes al exterior que suceden después de una denuncia "para descansar". El Dinero lo blanquea través de Su novia en la agencia de turismo.

Sus últimas víctimas fueron Angelice, Lorenzetti y María Eugenia Vidal que no le da el espacio para ir en Lugar de Stolbizer o Esteban Bullrich, Jorge Macri o Cristian Ritondo en la elección a diputados y/o senadora

Pero en este informe se mostrara todo su currícul, pasado y actualidad,

Como dato de interés: esa vinculada a Martins, Stiuso y Rebollo en Cancún (Cartel de los Z). Su hijo tuvo una causa de drogas y "ella lo arreglo y lo saco al exterior".

Según nuestras fuentes en los carteles mexicanos los contactos del Jr. Con la Marrana ("):

Te suena SOOED EDMUNDO GAMEZ-LOPEZ ???

Me dicen que es contacto del jr de la marrana 😂😂😂

Este Cuate es el que recibía "los suplementos" que le enviaban la Droguería Galenika (Mario Segovia).:

Checate al Boga Ruben Galvarini.

Gamez, vive en Guadalajara 😂😂😂  
 Alberdi: Riada 3524 Depto. 302  
 (44580) Guadalajara, Jalisco.  
 Mexico.

Ahi te va otro Contacto 😂😂😂  
 FERNANDO ENRIQUE NAVARRO-DURAN  
 Alberdi: Hidalgo 236  
 (45900) Chapala, Jalisco, Mex.





Elisa Lilita Carrió

@ellsacarrio



Acá estoy en San Lorenzo #Salta escondiéndome de @FernandezAnibal

5:04 PM - 11 oct 2013

1.876 RETWEETS 596 FAVORITOS



Otro dato es que toma Anfetaminas para adelgazar y eso la desequilibra, es allí donde aparecen las fotos o videos raros.

## FICHA

Denominación:	<b>CARRIO ELISA MARIA AVELINA</b>
Identificación:	<b>CUIT 27-13592032-6</b>
Documento:	<b>DNI 13592032 [C]</b>
Apellido/s:	CARRIO
Nombre/s:	ELISA MARIA AVELINA
F. inscripción AFIP:	01/04/1991 (25 años)
F. nacimiento:	26/01/1957 (59 años)
Sexo:	Femenino

Actividad principal: 854990 - Servicios de enseñanza n.c.p. (Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.)  
**F. Inicio:** 01/11/2013

CLANAE Nivel 3: 85.4 - Servicios de enseñanza n.c.p.

CLANAE Nivel 5: 85.499 - Servicios de enseñanza n.c.p.

Act. secundaria: 581100 - Edición de libros, folletos, y otras publicaciones  
**F. Inicio:** 01/11/2013

Ganancias: Activo  
IVA: Activo

Domicilio fiscal: A Frondizi 326  
(3500) - Resistencia - Chaco  
**Tel:** (362) 442-2319

Dom. alternativos: ■ Av Santa Fe 1509 - Capital Federal

Agencia AFIP: Nº 402 - French Nro 506  
(3500) - Resistencia

### Inscripciones en AFIP al 15/06/2016

Descripción	Fecha alta
Iva	01/10/2014
Ganancia Personas Fisicas	01/10/2014
Reg Trab Autonomo Categoria T2 Cat I Ingresos Hasta \$20 000	01/10/2014
Contribuyente No Amparado En Los Beneficios Promocionales Industriales Establecidos Por Ley 22021 y Sus Modificatorias 22702 y 22973, A La Fecha de Emision de la Presente Constancia.	
No posee registros en S.S.Salud al <b>05/07/2016</b>	
No se registran beneficiarios en ANSES al <b>05/07/2016</b>	

Razón Social: **CARRIO ELISA MARIA AVELINA**  
Documento: **27-13592032-6**  
Actualización AFIP: 05/07/2016  
Actualización ANSES: 05/07/2016

#### Empleadores

**30-53421333-2 Honorable Camara de Diputados de la Nacion**

#### Historia Laboral- Según consultas realizadas al sitio de AFIP y ANSES

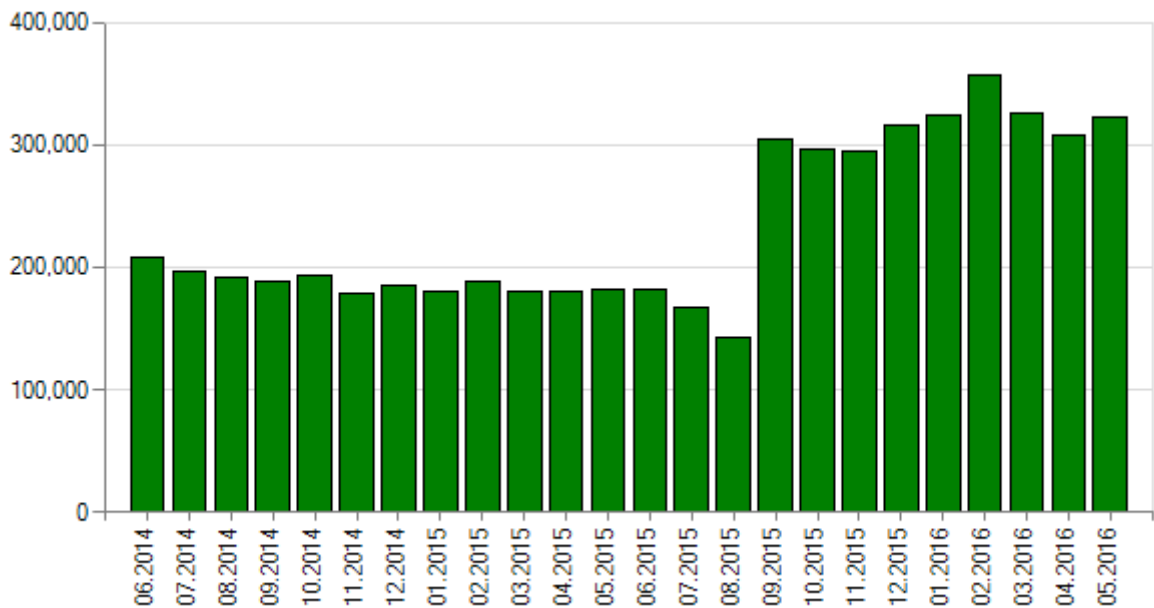
Documento	Empleador	Desde	Hasta
30-99900421-7	Universidad Nacional del Nordeste Unne	07/1994	10/1996
30-53421333-2	Honorable Camara de Diputados de la Nacion	12/1995	06/2016

Razón Social: **CARRIO ELISA MARIA AVELINA**  
Documento: **27-13592032-6**

**Historia** - Últimos 24 meses

Entidad	06.2014	Sit.	07.2014	Sit.	08.2014	Sit.	09.2014	Sit.	10.2014	Sit.	11.2014	Sit.
Bco Ciudad Bs As	64,400	1	63,600	1	62,700	1	61,700	1	60,800	1	59,800	1
Bco Francés Nación	76,200	1	75,900	1	76,000	1	77,700	1	87,100	1	78,200	1

Entidad	06.2014	Sit.	07.2014	Sit.	08.2014	Sit.	09.2014	Sit.	10.2014	Sit.	11.2014	Sit.
Bco Credicoop	67,500	1	57,100	1	53,500	1	49,500	1	45,700	1	41,400	1
Entidad	12.2014	Sit.	01.2015	Sit.	02.2015	Sit.	03.2015	Sit.	04.2015	Sit.	05.2015	Sit.
Bco Ciudad Bs As	58,800	1	57,800	1	56,600	1	55,600	1	54,500	1	53,400	1
Bco Francés Nación	89,800	1	89,000	1	103,800	1	101,500	1	102,300	1	108,600	1
									4,400	1		
Bco Credicoop	37,200	1	33,300	1	28,600	1	24,100	1	19,500	1	19,800	1
Entidad	06.2015	Sit.	07.2015	Sit.	08.2015	Sit.	09.2015	Sit.	10.2015	Sit.	11.2015	Sit.
Bco Ciudad Bs As	52,200	1	51,000	1	52,800	1	200,000	1	204,300	1	203,000	1
Bco Francés Nación	104,200	1	98,400	1	90,800	1	103,900	1	91,900	1	91,400	1
	15,300	1	13,500	1								
Bco Credicoop	10,400	1	5,100	1								
Entidad	12.2015	Sit.	01.2016	Sit.	02.2016	Sit.	03.2016	Sit.	04.2016	Sit.	05.2016	Sit.
Bco Ciudad Bs As	201,800	1	200,500	1	199,000	1	197,800	1	196,300	1	194,900	1
Bco Francés Nación	114,800	1	114,700	1	144,300	1	115,700	1	112,100	1	118,900	1
			9,200	1	13,500	1	12,300	1			9,200	1
Bco Credicoop												

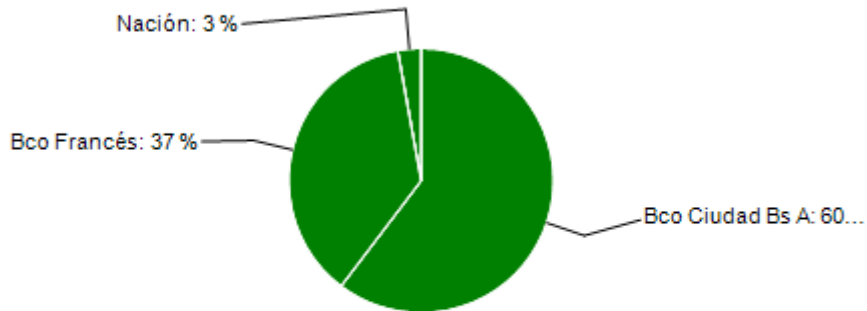


#### Deudas por días de atraso

Período	Atraso en días					Situación 6	Total
	Normal	31 a 90	91 a 180	181 a 365	Mayor a 365		
05.2016	323,000						323,000
04.2016	308,400						308,400
03.2016	325,800						325,800
02.2016	356,800						356,800
01.2016	324,400						324,400
12.2015	316,600						316,600

Último Informe

%	Sit.	Entidad	Mes/Año	Monto	%
		Bco Ciudad Bs As	05.2016	194,900	60
100	1	Bco Francés	05.2016	118,900	37
		Nación	05.2016	9,200	3
		<b>Total</b>		<b>323,000</b>	



**Total= 323,000**

### **Notas: Hijos Enrique , Victoria e Ignacio**

Enrique (39), es publicista, está casado y vive en México nacido de su primer matrimonio con el ruralista chaqueño Enrique Santos. Se casó a los 16 y se separó a los 18

Después de su segundo matrimonio con el abogado Miguel Ángel Benítez– llegaron Victoria (24), que hoy vive con ella y estudia cine y fotografía, e Ignacio (22), quien actualmente vive en Resistencia, Chaco, con el papá.

### **BIOGRAFIA OFICIAL**





## Estudios

Nació en la ciudad de Resistencia (provincia del Chaco), donde cursó sus estudios primarios y secundarios. Su padre, Rolando "Coco" Carrió, era un dirigente importante de la Unión Cívica Radical, y su madre, María "Lela" Elisa Rodríguez, era una profesora de Literatura. En 1978 —cuando Carrió tenía 21 años de edad— la Universidad Nacional del Nordeste le otorgó el título de abogada. Hizo un Posgrado en Derecho Público en la Universidad Nacional del Litoral. Fue Profesora Titular por concurso en distintas cátedras (UNNE). Directora adjunta del Instituto de Ciencia Política y Filosofía y del Instituto de Derecho Público del Centro de Estudios Judiciales.<sup>7</sup>

## Como asesora técnica en la Fiscalía de Estado

El 7 de febrero de 1979, en plena dictadura militar, ingresó al área de asesoría técnica de la Fiscalía de Estado. Su contrato fue aprobado por decreto provincial n.º 72 firmado por el Interventor de facto del Chaco general de brigada Antonio Facundo Serrano. Según la biografía que escribió Marta Dillon (periodista del diario Página/12), la madre de Carrió habría hablado con la fiscal

de Estado, la doctora Castaño, para que incorporara a Carrió a su grupo de abogados. Según el exdirector del diario La Razón, José Pirillo, cuando Carrió trabajaba en el juzgado chaqueño le consiguió los hijos adoptivos a Héctor Magnetto.<sup>9 10 11</sup> por esta causa fue llamada a declarar. Hasta el momento, esta denuncia no ha sido llevada a los estrados judiciales

Como docente

En la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) fue profesora titular por concurso de la asignatura Derecho Constitucional y profesora titular de Derecho Político. Estuvo a cargo de la cátedra de Introducción al Derecho.

## **INFORMES**

### **INFORME ELISA CARRIO – MAYO 2014**

En el 2002 cuando Duhalde-Lavagna habían regularizado la debacle y el dólar estaba estabilizado, Ramón Puerta hizo una pequeña reunión explicativa para algunos amigos, no sólo radicales. Fue informal, cerca de Congreso. Yo fui invitado por un amigo de Puerta, quien cuando me vio me advirtió que era una charla “off the record”, nada para publicar. Acepté la regla del juego y me quedé.

Alguien preguntó quién podía boicotear la normalidad Duhaldistista hasta las elecciones y Puerta enumeró algunos problemas... hasta que salió el tema de

Elisa Carrió. Parte de lo que contiene este informe salió de ese encuentro, dicho por Puerta como por otros chaqueños que lo acompañaban.

Después de la crisis del corralito, Carrió fue a ver a la hermana de Eduardo Escasany para hacer una mega denuncia contra el entonces titular del Banco Galicia. Armó un paquete de información.. pero ahí recibió una invitación que le hizo Mariano Grondona para cenar en su casa de la calle Juez Tedín, donde concurriría también Eduardo Escasany. Obvio que nadie sabe qué se habló en esa cena, pero la hermana del banquero contó que le pusieron un paquete de dinero para no seguir la denuncia por el vaciamiento del Galicia.

Carrió se tomó una vacaciones lujosas en EEUU y gastó dinero a lo pavote. Ya se sabe que lo suyo es mostrarse como una espartana en la Argentina, pero ni bien sale a Punta u otras locaciones vive como una reina.

Puerta contó entonces que Carrió fue muy bella de joven y siendo una mina escultural, salía con hombres de fortunas a los que después desplumaba, mejor si eran casados porque tenían mucho que perder. Eso se llama chantaje puro. Tuvo buenos amigos en la administración militar del Chaco, milicos que le cuidaban la espalda mientras ella hacía de las suyas.

Su familia era como ella muy racista. Judíos y negros eran mala palabra en su casa. Pero además su drama familiar es que padre y hermanos y/o tíos fueron alcohólicos, casi un gen de los Carrió.

Estas historias pintan y mucho la personalidad de esta mujer. Ventajera y doble personalidad a prueba de balas.



Paula, la primer nieta que se la dio Enrique

Otro tema fue que Carrió tiene un hijo que fue preso por narco. Ella utilizó su influencia política para que el juez le diera la libertad condicional. No lo agarraron con una tonelada, pero 25 kilos no es para consumo personal. Ni bien pudo lograr que su hijo fuera excarcelado, lo metió en un avión y lo llevó a Londres con la excusa de estudiar arte escénico. Tenía entonces 25 años el chico. Eso es lo que haría cualquier padre con su hijo caído en desgracia, pero además la inhibe para denunciar a otros como apretadores del Poder Judicial. (Se trata de Enrique Santos que vive en Guadalajara México y hace poco tuvo la primer nieta para Avelina, Paula)

Pasaron los años y vimos otro dato de su mentira serial. Está en los diarios de la época, 1997 o 98. Carrió dio una conferencia de prensa anunciando que había sido invitada por el gobierno de Suecia y el Parlamento para darle toda la información de las cuentas bancarias de Menem. Ni bien el avión que la llevaba estaba carreteando, el Cónsul sueco en Baires leyó un comunicado diciendo que su gobierno no la había invitado ni le iba a dar datos de cuentas secretas mientras conservaran el status justo de secretas. El comunicado decía

que las normas del Parlamento sueco dicen que si un legislador de cualquier país pide una entrevista, se le debe otorgar. Carrió pidió esa entrevista y se largó a decir la mentira de la invitación. Como todos los medios de entonces estaban empeñados en voltear a Menem aunque fuera con mentiras, aquello del cónsul sueco casi no tuvo repercusión.

Carrió se hizo amiga de la médica Mónica Muller, la esposa de Horacio Verbitsky. La Dra. Es una alemana dura, fría pero no nazi ni simpatiza con el nazismo. Después que Carrió le hizo comentarios despectivos sobre los judíos, Muller no quiso volver a verla.

Con este dato fui a ver a la SEDRONAR al "Bochi" Ramón Graneros. Con cierta amistad, le pregunté la data del hijo narco de Carrió. Graneros no tenía ese registro, pero lo fue a ver a Paco Larcher para consultarlo. Me preguntó el Bochi para que lo quería. Le dije mi interés en escribir EL LIBRO NEGRO DE ELISA CARRIO o en producirlo con la firma de otro autor.

La respuesta de Larcher fue que no había ninguna colaboración y esa data había sido guardada y retirado el expediente del juzgado (robado). Que los k precisaban de Carrió porque les era útil aunque insultara a medio gobierno.

Néstor vivía entonces y decía que había que cuidar a la gorda porque con ella como denunciante en definitiva rompía a la oposición y ellos quedaban solitos.

Hay que recordar que fue ella quien se negó a que el PJ de De Narváez fuese quien manejara la cámara de diputados después de aquella derrota de Scioli.

Hace unos días cené con un ex compañero de militancia troska de los 70. El hombre está con Pino Solanas y salió en la charla cómo diría Solanas una posible alianza con el PRO.

Me contó que Pino le dijo lo mismo a Carrió, que había límites para las alianzas. Y la chaqueña le respondió que ella se acercaba a Macri para después denunciarlo desde adentro y dejarlo mal parado y después de eso se alejaba del PRO.

El tema no es menor si consideramos la causa de Toty Flores y su Yerno Narco:

En 2015 fue detenido el yerno de Héctor "Toty Flores", **por tener un laboratorio de anfetaminas, de producción de drogas sintéticas**. Se realizaron 32 allanamientos en el marco de una investigación que data de hace un año. En uno de esos allanamientos, secuestraron precursores químicos en la casa de **Roberto Andrés Herrera**. Herrera contaba con antecedentes penales relacionados con las drogas y que estuvo preso en tres ocasiones: desde 1994 a 1996; desde 2002 a 2007 y por último cinco meses durante 2011. Herrera, narcotraficante lejos de ser un desconocido para Carrió, compartió con ella y Toty Flores el seminario "Principios y Valores para una Nueva Humanidad





El operativo fue el resultado de una investigación sobre el accionar de una banda compuesta por delincuentes argentinos y bolivianos que procesaban cocaína y drogas sintéticas y que sacaban del país escondidas en “estatuas de toros”.

La droga secuestrada y los 16 detenidos fueron puestos a disposición de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) Temática de Drogas del departamento judicial La Matanza, a cargo del fiscal **Marcos Borghi**.

Según se sabe Toty Flores maneja el área de Seguridad del Partido, donde esta Jorge Julio Garay ex PCI del General Cesar Milani que sigue trabajando para él y un Coronel retirado del ejercito .

## **MEXICO CONEXIÓN DE LOS Z JALISCO**

Informes sin confirmar, dan cuenta que el hijo Mayo de Carrió quien fue detenido y arreglaron su salida del país con 25 kg de Cocaína , se radicó en Guadalajara , estado de Jalisco. Esto está controlado por el Cartel Jalisco Nueva Generación, es un cartel dedicado a las metanfetaminas. Carrió se reunió en México con Conde Martins e Iglesias- Rebollo <http://www.cambalacherestaurantes.com> .No es casualidad entonces que tenga una causa por drogas el yerno del dirigente de CC Toty Flores y nada menos que por anfetaminas . Pero hay que hacer la salvedad: Cancún donde esta Martins, Conde y Stiuso, son el cartel de los Z . Stiuso es una usina

constante para Elisa Avelina Carrió. Usando esa información para extorsionar o para sus negocios personales.



## **EXTORSIONES S.A.**

Dos Historias de varias que tiene

- 1) En el juicio por el triple crimen, Ocaña declaró que Sebastián Forza era el agente inorgánico del **LABORATORIO ABBOT** para meter en el mercado los medicamentos truchos. ¿Por qué nunca hubo denuncia judicial más allá que eso figura en el expediente del juicio? Sencillamente porque Carrió extorsionó al laboratorio para no denunciarlo y que sea investigado. Forza trabajaba sin relación de dependencia y aunque eso es difícil de probar... la mancha sobre el laboratorio era difícil de limpiarla.



Me dicen que la negociación culminó con una cuenta bancaria en EEUU donde ABBOT le depositó una suma no conocida, pero se supone que millonaria.

## REFERENCIA ABBOT FORZA

*El ex comisario Jorge "Fino" Palacios aguardaba en su oficina de Maipú al 200 donde tiene su agencia de seguridad, era el verano del 2008 y su viejo amigo Julio Cesar Pose, le presentaría a un empresario "amigo", que quería colaborar con uno de los clientes del ex comisario, Abbot Laboratories.*

*En el año 2006, la compañía había detectado irregularidades en el producto Kaletra. Esa tarde, el ex comisario conocería a otro informante que le traía su ex compañero de la "Sala Patria". La SIDE, la DEA y el FBI, también conocerían las actividades de Forza ya que los ex agentes tenían contactos con las tres agencias de inteligencia. Todos se salvarían aquella tarde de febrero de 2008, así lo cuenta Pose "a la reunión con el Fino y Forza también fue Solange (Bellone), la esposa de Sebastián. Querían transar con el laboratorio. Le encontraron la veta. Seba sabía cuáles eran las fallas en la seguridad de Abbot. Trajo las pruebas y las analizaron. Al laboratorio le interesaba solucionarlo, Sebastián se ganaba una representación. El investigador también ganaba y yo porque no me ganaba un dinero por ser intermediario". Ello les cuenta Pose a los periodistas Emilia Delfino y Rodrigo Alegre. Estaba loco, no sabía que ocho meses después recibiría ocho balazos en el cuerpo, lo que él pensaba que lo salvaría, donde desplazaría a "sus competidores" y además podría comenzar en el "gran" negocio de la efedrina.*

*"Palacios lo escuchó y nos dijo que le competía hasta cierto punto. Cuando expuso la información al laboratorio, lo derivaron a los representantes legales del país. El 'Fino' me llamo y me dijo que eran los ex fiscales de la AMIA —Julito vos ya los conoces a los muchachos. Los están esperando—. La cita estaba agendada. (\*)*

*Estaba intranquilo, la sobriedad de la sala de reuniones del estudio de los ex fiscales Eamon Mullen y José Barbaccia lo incomodaba, estaba junto a su mano derecha Gustavo Álvarez y su nuevo protector el ex agente Julio Pose. Estaba también el ex comisario que Abbot había contratado para investigar la adulteración de medicamentos en el país el "Fino" Palacios. También un estadounidense ex FBI, enviado por el Global Product Protection, un programa creado por el laboratorio para controlar los productos en todo el mundo. Desde el estudio que conducen junto a Martin González del Solar Mullen y Barbaccia asesoran al laboratorio en la misma cuestión. Había un alerta la gerencia del laboratorio en nuestro país había sido excluida. Lo que confirma la complicidad de los gerentes de las empresas en este negocio.*

*Forza estaba preparado les iba a entregar nombres, lugares, técnicas, detalles del mercado ilegal de medicamentos que solo un integrante de la mafia podía hacer; además les solicitaba inmunidad judicial, sabía que se sacaba del medio a sus acreedores, competidores y como el negocio de la efedrina era legal comenzaría una nueva vida.*

*Juró que saldría del negocio y aportaría información siempre y cuando tuviera inmunidad judicial, a lo que Barbaccia le contestó que era imposible. Traspiraba, hizo su segundo pedido, la comercialización exclusiva de alguno de los medicamentos de Abbot en la Argentina, a lo que los ex fiscales prometieron falsamente ¡eso se puede arreglar! Ambos sabían con quien estaban hablando: Forza conocía todo el rubro de falsificación, adulteración, comercialización de productos adulterados, robados o vencidos. Solo faltaba una cosa, que Forza soltara la lengua: “Lo que más los perjudica es la venta en negro de Kaletra y Ritonavir que se roban del Programa Nacional contra el sida. Esos medicamentos se introducen nuevamente en el mercado con envases adulterados”. “¡Ojo!”, se atajó, “los envases, no la droga”.*

- 2) Hace semanas Mariana Zuvic denunció a la empresa de ambulancias EMERGER, con sede en Rosario pero ganó muchas concesiones entre ellas en Aeropuertos como el de Córdoba, Misiones, Aeroparque y muchos más. La casualidad es que el dueño de EMERGER es amigo personal, Mario Clemente, a quien Zuvic acusó de usar las ambulancias para traslado de drogas. ¿Porqué? Porque el dueño de una ambulancia de EMERGER era Luis Zacarías –el hermano de Máximo, procesado por la efedrina pues era parte del SEDRONAR. En ese mercado de las ambulancias cualquiera puede adquirir un móvil totalmente equipado y alquilárselo a una de esas empresas. Es totalmente legal. Luis Zacarías es amigo de Clemente y se metió en el negocio

Zuvic denunció a Clemente por ese supuesto delivery de drogas en sus ambulancias..

Clemente le mandó cartas documentos porque aparte tiene una certificación de Servini de Cubría que lo libera de cualquier responsabilidad.

En ínterin recibió una llamada de una persona del entorno de Zuvic para “negociar” la no continuación de las denuncias mediáticas. Ahora viene la parte en que Clemente demanda a la ex diputada que al final arrugó y va a conciliar en la mediación..

## DESPUES DE LAS EXTORSIONES LAVADO CON SU AMIGA INTIMA

Sitio Seprin 4 de Abril de 2016

OPERACIONES: DESDE CARRIO LAVANDO DINERO, A LA EMPRESA DE MACRI CERRADA EN 2009 Y LA APRETADA DE CLARÍN

Si algo se caracteriza en el final de marzo y principio de abril son las fuertes operaciones cruzadas desde medios a políticas:

Operación 1:

Carrió contra Daniel Angelici: en este contexto y de críticas incluye la decisión de ser candidata a Senadora.

Lo acusa de haber intentado frenar las causas Hotesur y Repsol, por el vaciamiento de YPF, y haber acordado con el juez federal Norberto Oyarbide su jubilación para evitar el juicio político en el Consejo de la Magistratura.

Tras la reunión en Olivos Carrió dijo que hubo “un final feliz”. Si bien no lo admitieron oficialmente, hubo acuerdos concretos con la mediación del ex presidente de la UCR Ernesto Sanz. Al día siguiente, la líder de la CC morigeró sus críticas al “ajuste brutal” de las tarifas de agua, gas y transportes y defendió los despidos en el Estado

Ergo necesita fondos “y la apretada” incluye dinero y apoyo. El objetivo es claro “sacar gente que no quiere o no les es afín” de esta forma desde Sacar al Jefe de la Policía Bonaerense Bressi , pasando por arriba a Ritondo y hablando con “María Eugenia Vidal “ hasta en la AFI Majdalani que quiere reemplazarla por un radical de apellido Quintana y hasta Marcos Peña , donde quieren poner a “Ernesto Sanz” lobista de Techint en todos los caso para poner “gente de ella”.

En esa máquina de extorsión contra el propio presidente, en off se mantiene fuera de la gestión para poder “pegar” sin que le afecte su imagen en la gestión. Pues cuando se está en un cargo se genera un desgaste.

En ese sentido, llegó una carpeta muy comprometedor de la Sra. Carrió, en la cual están los archivos del proceso militar hasta la empresa de turismo “de quien sería su actual novia” Lili Miedvietzky ... Desde allí según esa carpeta sería socia en las “**Sombras de Lilita**”

En plena campaña, Carrió se fue a descansar a Europa.

Desde su entorno contaron que la vieron cajoneada en los últimos días. A su vuelta, definirá listas con la UCR y el PRO.

Cuando falta poco más de un mes para el cierre de listas, Elisa Carrió se fue de viaje veinte días a Europa. Con el ánimo golpeado, la líder de la Coalición Cívica se embarcó acompañada por una amiga para descansar y prepararse para los momentos cruciales de las negociaciones electorales.









El miércoles por la mañana, la diputada salió de su departamento en la avenida Santa Fe rumbo al aeropuerto de Ezeiza. Se llevó una valija grande como equipaje, que su chofer de siempre se encargó de cargar en el baúl del auto. Al viaje fue invitada por su amiga Lili Miedvietzky, directora de la agencia de viajes Fun Time / Firenze Viajes-. Se sumó a un tour organizado por la agencia, que la llevará a distintos puntos del viejo continente. (Perfil)

Según esa carpeta, ambas son socias, “Lilita” sería en forma no declarada y de allí los viajes y “lava un poquito el dinero” mostrándose austera en sus movimientos bancarios pero la plata la pondría por esa empresa.” Por eso nunca la “agarraron los K. y es funcional.

Asimismo la carpeta muestra un entorno familiar conflictivo, muchos con problemas de alcohol hasta ella misma y un hijo de ella vinculado al narcotráfico.

Como dice **“socias y amantes”**

## VIDEOS Y CONTRADICCIONES:

### CUANDO ODIABA A MACRI

*Parte de la estrategia de Carrió es jugar a dos puntas, de manera de tratar de evitar ser encasillada en alguna posición rígida. De esta manera, los que la siguen y los que no la siguen, viven en una especie de limbo ambiguo de amor y odio. Si mañana, por ejemplo, necesita decir nuevamente que Macri es un ladrón, pues lo dirá.*

**POLÍTICA** Jueves 23 de Agosto de 2007

Me gusta Compartir Twitter g+1 in Share Tamaño Enviar Imprimir

Acrecentó la turbulencia en PRO

## Macri es el límite, dice ahora Carrió

Por: Patricia García Columnista de Ambito Financiero



Elisa Carrió se ocupó ayer de disipar las dudas en cuanto al rol de **Mauricio Macri** en la alianza que teje con Ricardo López Murphy: **«Es mi límite moral»**, dijo y acrecentó la turbulencia en PRO.

La candidata, que quiere **«una coalición amplia»**, aparece así rompiendo ya dos frentes. Uno es el ARI, que le rechaza el pacto con Recrear, y otro sería PRO que al menos ella lo senara del marrismo





**Año 2003: Menos mal que Macri fue derrotado... La verdad que era como un parto, yo no sabía como iba a explicarles a mis hijos que empresarios ligados al robo del país pudieran ganar".**

**Año 2015:  
"En las elecciones generales del 25 de octubre hay que votar a Macri"**



[https://www.youtube.com/watch?v=r3VUc\\_FB\\_90](https://www.youtube.com/watch?v=r3VUc_FB_90)

**CUANDO ODIABA A CLARIN Y CUANDO LO AMABA**

<https://youtu.be/m6Kg5acYMsc>

## **LOS HIJOS CEDIDOS A MAGNETTO CUANDO ESTABA EN EL GOBIERNO MILITAR**

El ex director del diario La Razón, dijo el Sábado 5 de Junio de 2010 en AM 530 “La Voz de las Madres” (en el programa Vaca Cubana) que **Héctor Magnetto**, le consiguió los hijos a **Ernestina Herrera de Noble** a través de una gestión ante el entonces presidente de facto **Jorge Rafael Videla**.

En la entrevista Pirillo afirmó que la líder de la Coalición Cívica, **Elisa Carrió**, le consiguió los hijos al propio Magnetto.

El CEO de Clarín le pidió *“por favor que dejara de publicar notas sobre el tráfico de bebés que se producía en el norte del país, porque eso lo afectaba a él y a su señora esposa, por cuanto los hijos que él tenía, también adoptivos, los había conseguido a través de la intervención de su amiga personal Elisa Carrió”*.

Recordemos que Elisa Carrió se desempeñó en cargos de responsabilidad institucional en la Justicia chaqueña, durante la última dictadura militar

<https://www.youtube.com/watch?v=TGV7vpuJxE8>



## DESGRABACION

*Entrevista radial a José Pirillo*

*Pirillo: no soy el único y no es ahora que yo estoy diciendo esto*

*Periodista: no, sin duda. Sabemos y lo hemos dicho acá, que hace muchos años que lo viene denunciando.*

*Pirillo: Mi vía crucis comienza porque, al darse cuenta Magneto que yo no iba a ser una persona manejable, como él creía que iba a ser, y al ver que yo tenía contacto directo con el presidente, que le contaba lo que estaba pasando; porque a su vez, Magneto tenía un espía en la presidencia, que en ese momento era José Ignacio López, el vocero presidencial; y todo lo que yo le contaba al presidente o a Facundo Suárez, que se lo contaba al presidente, a los diez minutos lo sabía Magneto. Entonces, yo sin saberlo, me había convertido en un enemigo para él.*

*Fue una estrategia. Cómo fue la estrategia para él, primero, a raíz de que yo no voy a cumplir con los acuerdos previos me hacen avalar una deuda preexistente de La Razón de 5 millones 5 mil dólares, de forma personal. Y la avalo, por supuesto, a esa deuda y cancelo 3 millones de dólares de esa deuda que tenía La Razón. Los aprietes fueron de todo tipo, económicos, de lobby, y comienza, digamos, mi vía crucis ¿Por qué? Porque en el año '87 ya la relación con Magneto y la relación con el gobierno de Alfonsín venía mal. Con el gobierno de Alfonsín, primero porque como yo venía de un medio conocíamos con anticipación cuáles eran los proyectos y qué iba a pasar con la Ley de Obediencia Debida y Punto Final y todas esas cosas. Yo, realmente, no estaba de acuerdo con eso, no estaba de acuerdo porque yo decía: “no se puede recapitular porque dada la defensa de la democracia, o para que la democracia dude, vamos a tener una democracia muy débil”.*

*Entonces comienzan, no mis enfrentamientos, sino mi discusión a nivel gobierno. Y a nivel interno de Papel Prensa, yo estaba peleando por el precio del papel, que los tres diarios estábamos robando al Estado y estábamos robando dinero a través de mantener el precio del papel bajo. Esos fueron mis enfrentamientos y mi vía crucis.*

*Cuando yo rompo con ellos, digamos en el '87, porque yo en ese momento era vicepresidente de Papel Prensa, al año siguiente me tocaba la presidencia por el*

convenio de sindicación. Cuando rompo con ellos decido publicar en La Razón todo esto que está saliendo a la luz hoy; decido publicarlo, cómo había sido la apretada a los Graiver; cómo había sido la colaboración con los militares; cómo era el tema de los hijos de Noble, inclusive de los hijos de Magneto, que nadie habla.

*Los hijos de Magneto, según me contó en aquel momento Magneto... que posterior a dejar de ubicar el tema de los desaparecidos le pedí a Jacobo, por pedido que me había hecho Magneto, si podíamos no dejar de publicar sino de (...) un poco el tema éste porque le estaba afectado a la señora de Noble, y yo tenía la esperanza de que en algún momento me iba a reunir con ella. Comenzamos a publicar la apropiación de chicos en el Norte argentino y el tráfico de bebés para seguir con una línea editorial. En ese momento Magneto me vuelve a llamar y me vuelve a pedir que no publique tampoco eso, entonces le pregunto "Héctor ¿Qué pasa? ¿Tampoco esto puedo publicar? Esto no tiene nada que ver con chicos desaparecidos"; y él me dice, textual: "no José, pasa que esto nos afecta a mi esposa y a mí en forma directa porque mis hijos me los consiguió Elisa Carrió y entonces, no quiero que se publique esto"*

///

## **Anexo 1. Proceso Militar**

Biografía no autorizada de “Lilita” Carrió. ¿Quién es la pitonisa Elisa Carrió, alias Lilita? DNI 13.592.032, fundadora del ARI, nació en Resistencia el 26/1/57; casada y divorciada (dos veces), abogada (UNNE). Menciona a Raúl Alfonsín y a Alfredo Bravo como sus “maestros y ejemplos a seguir”.

FUNCIONARIA DEL GOBIERNO MILITAR: el 7/2/78 el interventor del Chaco, General de Brigada Antonio Serrano, por decreto provincial 72, la nombró asesora de la Fiscalía de Estado a los 21 años.

Por más que Lilita se esfuerce en demostrar linaje y blasones de pago chico, lo cierto es que su familia se enriqueció notoriamente tras el golpe de 1976. El padre de esta “niña bien” hereda junto a su hermano (tío de la entonces bella Lilita), una estación de servicio del montón, ubicada en un pueblito llamado Quitilipi. Concretamente, la plata de esa época viene porque la sociedad de los hermanos Carrió era la principal proveedora de combustibles del distrito que comandaba Ormaechea.

En declaraciones a Radio Rivadavia, Fernando Pino Solanas advirtió: “Macri, Sanz y Carrió van a privatizar el país entero”.

Esto NO aparece en su currículum. Sí menciona que fue Secretaria de la Procuración del Superior Tribunal de Justicia de esa provincia, con nivel y jerarquía de Juez de Cámara. Pero no dice que ese cargo lo obtuvo el 21/8/80, por resolución 522 del Superior Tribunal de Justicia, ni que fue premiada el 25/10/82 con un rápido ascenso, pese a la objeción de varios jueces por no haber respetado la carrera judicial en dicha promoción.

La vida tiene sus vericuetos. Y la política –entramada en ella- la acompaña en los meandros, continuidades e interrupciones de sus laberínticos caminos.

En el cruce anterior -muy a pesar suyo- ya veíamos que Francisco De Narváez se iba quedando sin parada. Fue apenas un alto que derivó en una cortada.

Pero también hay sorpresas en sentido inverso: quien parecía haber dado hace tiempo atrás a una cortada, encontró la manera de sacar la cabeza por sobre el laberinto y encontrar una salida. Después de todo, ya es veterana en esto de construir y dinamitar caminos. Y mientras sus ocasionales acompañantes, inexcusablemente ingenuos, cuentan heridas donde habían calculado obtener réditos, ella avanza.

Allí está, como última parada hacia el centro del círculo rojo. Lilita recargada.

Haciendo un poco de historia

Lo que una persona cuenta de sí siempre es una buena primera aproximación para imaginarnos quién es. Claro que los relatos sobre uno mismo y su propia historia suelen ser interesantes no sólo por lo que se cuenta –y cómo se lo cuenta- sino sobre todo por lo que se calla.

Y lo que Carrió nos cuenta no es la excepción.

## Los Carrió

Cada vez que hemos oído a Lilita hacer referencia a su historia familiar, parecería que estamos frente a una estirpe patricia, entramada a la historia de los caudillos radicales del interior del país.

Pero su relato dista del que hacen otros coterráneos, también protagonistas de esas historias.

Uno de estos relatos es el de Carlos Sabio, un Profesor de Lengua y Literatura oriundo de Quitilipi, terruño chaqueño familiar.

Sabio cuenta que cuando tenía 14 años, en tiempos de la Revolución Libertadora pudo ver a Coco y Yayo Carrió (padre y tío de Lilita) arrancar el busto de Perón y Evita con un tractor. Y lo cuenta para ejemplificar lo que él considera “su odio de clases hereditario”. Y refuerza con un segundo ejemplo: “Fui testigo en mi casa, ya que mi padre era compañero de juergas de los hermanitos, de un acuerdo para destituir al director de la escuela secundaria del pueblo, el gordo De Jesús, y el argumento a utilizar era demostrar que estaba afiliado al peronismo”.

Sigue su relato: “La familia Carrió era conocida como los cubos porque siempre caían parados. El abuelo de Lilita, don Pancho Carrió, era cuando menos filoperonista, razón por la que se le había acordado la concesión de la estación de servicio YPF. Las tías estaban casadas con militares, uno de ellos, el entonces Coronel Ormaechea (en realidad, Teniente Coronel), fue interventor del IPS de la provincia en uno de los gobiernos militares que no recuerdo. Los dos hermanos Coco y Yayo eran radicales –del pueblo- que, como perdieron las elecciones con Frondizi, fregotearon con los cuñados desde el primer minuto. Yo fui testigo de algunas reuniones porque, como era chico, no me consideraban peligroso. Las reuniones se realizaban en la casa del Dr. Emilio Federico Rodríguez, quien fue candidato a vicegobernador por los radicales del pueblo en 1958 y era cuñado de los hermanos Carrió.”

Según otras fuentes, que recoge el Grupo Arturo Jauretche, la familia se enriqueció notablemente tras el golpe de 1976, cuando la estación de servicio de Quitilipi –que para ese entonces ya habían heredado Coco y Yayo- se convirtió en la principal proveedora de combustibles del distrito, que comandaba su cuñado Ormaechea, Jefe del Regimiento Chaco.

Este mismo Ormaechea –tío de Lilita, por si hiciera falta aclararlo- fue el verdadero mentor de una de las más significativas ausencias en el currículum de Carrió.

Resulta que lo que Lilita cuenta sobre su actividad político/profesional puede ser leído tanto en su página oficial como en la que todavía puede encontrarse del Bloque ARI en el Congreso de Diputados de la Nación. En ambos casos puede leerse como actividad en la Justicia “Secretaria Letrada de la Procuración General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chaco (Nivel Juez de Cámara)”. A diferencia de otras actividades, en las que sí la específica, no figura el período en que desempeñó el cargo.

Lo que Elisa Carrió no cuenta es que el 7 de febrero de 1978 –recién cumplidos los 21 años y todavía no graduada de abogada- ingresó al área de asesoría técnica de la Fiscalía de Estado, por el Decreto Provincial N° 72 firmado por el Interventor del Chaco, el General de Brigada Antonio Facundo Serrano.



RESISTENCIA, 7 FEB 1973

VISTO:

La Actuación Simple N°0012712730150, del Registro de Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación de / la Doctora ELISA MARIA AVELINA CARRIO, como Abogada Asesora de Fiscalía de Estado;

Que de acuerdo a lo determinado por el Artículo 7° de la Ley 2017, in fine, el Régimen de Concurso será optativo para cubrir cargos que requieran título profesional Universitario;

Que contándose con cargos vacantes en el presupuesto, nada obsta para proceder al nombramiento;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Doctora ELISA MARIA AVELINA CARRIO, Abogada, D.N.I. N° 13.592.032, Clase 1957, en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Fiscalía de Estado, en el Cargo de la Categoría 3, Apartado c) - Grupo 11 - Puntaje 56 - Código 059- A Asesor Legal.-

ARTICULO 2°: Otórgase a la Dra. ELISA MARIA AVELINA CARRIO, a // partir de la fecha del presente decreto, la Bonificación por Título prevista en el Artículo 2° - Inciso a) de la Ley N°1198 y su modificatoria N°2044 y su Reglamentación Decreto N°1203/73.-

ARTICULO 3°: La presente designación se encuadra en las opciones que faculta el Artículo 7° de la Ley 2017.-

ARTICULO 4°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida del / Presupuesto de la Jurisdicción 2 - Gobernación, Unidad de Organización 1-Casa de Gobierno, de acuerdo a la naturaleza del gasto.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y /

ESTADO  
CASA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DEL CHACO  
Archivado.-

DECRETO N° 72

ARTICULO 1, LEY 2017  
RÉGIMEN DE CONCURSO

Cuando se la confrontó con este silenciamiento –que siguió silenciado en su currículum- su explicación fue que su propia madre le había pedido a la fiscal

de Estado –la Doctora Castaño- que la incorporara a su grupo de abogados. Y que la razón del pedido -y de su aceptación- se justifica en la supuesta necesidad de contar con una obra social por causa de un accidente en el que habían fallecido seis amigos y su novio. Quizás buscando mayor legitimación en más tragedia, adujo que fue gracias a esa obra social que pudo mantenerse viva.

Otros, víctimas cuyos crímenes debieron haberse investigado por esa época, no pudieron sentirse igual de acogidos por la fiscalía que –no habiéndolos amparado en vida- tampoco lo hizo ya asesinados: es el caso de las víctimas de la masacre de Margarita Belén.

A pesar de que la masacre de Margarita Belén –ocurrida en diciembre de 1976- se produjo poco más de un año antes de su acceso a la Fiscalía, Lilita parece no haber sabido nada de ella hasta mucho tiempo después, cuando en mayo de 2001 acompañó personalmente a Horacio Verbitsky –presidente del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)- y a los sobrevivientes, familiares de las víctimas y representantes de organismos de derechos humanos, en la presentación de la denuncia ante el juez federal de Resistencia, Carlos Skidelsky, para que anulara las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y así poder abrir la investigación penal para su esclarecimiento.



Como detalle Anexo su ex esposo Enrique Santos, expresidente de la Sociedad Rural de Chaco, tiene domicilio en Margarita Belén

SANTOS ENRIQUE EDUARDO                      20052729182    5272918 ORIGINAL 1949  
07/01/1949 67

MARGARITA BELEN - 1° DE MAYO - Chaco -



Ese poder judicial dictatorial que no amparaba víctimas, sí fue generoso cobijándola: dos años y medio después de aquel primer nombramiento, la Resolución 522 del Superior Tribunal de Justicia –el 21 de agosto de 1980- designó a una jovencísima Elisa Carrió como Secretaria de la Procuración del Superior Tribunal de Justicia de Chaco, con nivel y jerarquía de Juez de Cámara. Este cargo sí aparece en su currículum, aunque sin hacer alusión a fechas.

Tampoco cuenta que el 25 de octubre de 1982 fue premiada con un rápido ascenso, pese a la objeción de varios jueces por no contar con experiencia jurídica que lo justificara, no haberse respetado el escalafón ni la convocatoria a concurso para la promoción.

Lilita no sólo prefirió callar la influencia de su tío -el Teniente Coronel Ormaechea- para llegar a Fiscal de la Justicia Militar, adjudicándosela a un favor a su madre, sino que también calló -y calla- que María Elisa Rodríguez de Carrió fue funcionaria por aquellos años: fue subsecretaria de Educación del Chaco desde el 7 de diciembre de 1978.

Mientras tanto, en las postrimerías de la dictadura, su padre era uno de los precursores del Movimiento de Renovación y Cambio de Raúl Alfonsín en el Chaco, en tiempos en que la Multipartidaria ya sesionaba y la derrota en Malvinas hacía inevitable la reapertura democrática.

Ya en democracia, su madre ocupó otros cargos provinciales: durante el gobierno de Ángel Rozas (UCR – 1995/2003) fue Secretaria de Desarrollo Social, cargo por el que estuvo implicada en graves casos de corrupción por los que no se ha aclarado el destino de fondos de su cartera, los que terminaron con la renuncia del Vicegobernador Miguel Pibernus, acusado de autorizar negligentemente los despachos mientras el gobernador estaba ausente de la provincia.

***Los Carrió, como decían en el pueblo, seguían cayendo parados.***

Cuando su pasado laboral comenzó a hacerse público, Elisa Carrió expresó durante una sesión del Congreso: “Que digan lo que quieran. Lo que intentamos hacer durante largos años fue arrepentirnos de algunas cosas, construir otras y poder comprometernos. Lo reconozco, pero no me preocupa; nunca levanté un arma, nunca firmé sentencia alguna. No fui jueza ni fiscal, por lo tanto lo que se dice es mentira. Pero era joven y debí haberme dado cuenta de algunas cosas, y otros también debieron haberse dado cuenta.”

Eduardo Macaluse –quien por entonces era diputado nacional del bloque Solidaridad e Igualdad y había sido integrante del ARI, la agrupación política fundada por Elisa Carrió y luego abandonada a su (mala) suerte- cuando Carrió cuestionó su postura de acompañamiento a la estatización de las AFJP, respondió: “En ese momento ella era muy joven, pero ahora es grande y sabe que hacer un acuerdo con Coti Nosiglia nada tiene que ver con lo que ella ha venido predicando. Pasa de Alfredo Bravo a Nosiglia, ***pasa de hacer campaña en autitos que se rompían a aviones privados***... Están claras las decisiones y los cambios que adoptó en los últimos dos años”. “Carrió trató de nazis e idiotas útiles a todos los que votaron por el pase, cuando en la época en que los nazis realmente estaban en la Argentina ella se calló la boca”.

“Era joven y debí haberme dado cuenta de algunas cosas...” (Avelina Carrió)

Por aquellos tiempos en que Carrió era joven y –según se comenta- no se daba cuenta de las cosas que le pasaban por arriba, por abajo y por los costados sin atravesarla, Clarín se sentó a la mesa de negociaciones de los dictadores y sus cómplices (¿o patrones?) empresariales y mediáticos, y se levantó pagando con silencio y obsecuencia la entrega monopólica de un insumo estratégico para la prensa: Papel Prensa.

Por aquellos otros tiempos en que seguía siendo joven y al parecer seguía sin darse cuenta, Clarín volvió a valerse de esa posición dominante para condicionar no sólo a competidores, sino al gobierno de Raúl Alfonsín: así fue como –a fuerza de extorsión- consiguió que se le otorgara la explotación de Radio Mitre. Mal negocio para el gobierno: se quedaron con la radio, y la extorsión no cejó.

Fue este el contexto en el que se produjo ese diálogo ya legendario entre Magnetto y Alfonsín: cuando faltaban apenas seis meses para la finalización de su mandato, y Alfonsín le pidió a un grupo de empresarios que le permitieran completarlo, la respuesta de Magnetto fue “imposible, el obstáculo es usted”. Desde entonces es que circula la leyenda a la que muchos políticos le temen: ningún dirigente sobrevive a cuatro tapas negativas de Clarín.

Quizás alertado por la leyenda, y seguramente porque era afín a sus propios intereses, Carlos Menem se apresuró a modificar las leyes que permitieron la construcción audiovisual del Grupo Clarín. Lilita ya se iba despidiendo de las lozanías de la juventud, y quizás comenzaba a darse cuenta.

Lo que sí es seguro es que ya se había dado cuenta cuando Néstor Kirchner receló de la leyenda, en aquellos primeros tiempos en que Alberto Fernández era su Jefe de Gabinete y por sus buenos oficios todavía no le había hecho frente al Grupo. La desobediencia a la leyenda, y la salida de Fernández del gobierno para dar comienzo a su ininterrumpido paseo por los medios del Grupo demonizando al kirchnerismo –aunque reivindicando un “primer kirchnerismo bueno”- se volvieron hechos inescindibles de un mismo proceso.

Sin embargo, de algo más debe haberse dado cuenta cuando –siete años después, en 2010- la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner presentó el informe sobre Papel Prensa.

Y debe haber sido algo muy trascendente, o demasiado peligroso, para que se parara tan abiertamente a defender a quienes –en aquellos tiempos acalorados del 2003- había confrontando tan contundentemente.

Debe haber sido algo realmente tremendo para que, en Radio El Mundo, expresara “estoy dispuesta a defender al Grupo Clarín, en ello no me temblará la mano”, y ensayara la siguiente explicación: “Todo empezó con el secuestro de los Born, por el que se pagaron 60 millones de dólares a la organización terrorista Montoneros. Una parte de ese dinero lo pusieron en un banco de Cuba, y a la vez pidieron a José Ber Gelbard asesoramiento para ver dónde colocaban unos 17 millones; entonces él les recomendó a David Graiver, quien con ese dinero compraría Papel Prensa. Cuando el empresario murió, Montoneros empezó a amenazar a la familia, la cual ignoraba que Graiver había manejado dinero de la guerrilla. En esas circunstancias se decidió la venta urgente de Papel Prensa.”

Ya no era tan joven -y seguramente se daba cuenta de muchas cosas- cuando días después, en septiembre de 2010, se sentó a la mesa de Mirtha Legrand e insistió con el argumento. Lo interesante es que hizo una aclaración: “Ojo, que **de esto yo no me enteré leyendo al general Ramón Camps**”.

¿Qué se esforzaba por desmentir con su aparente aclaración? Es que apenas unos días antes, el 28 de agosto, el periodista Ricardo Ragendorfer en la columna “Clarín, Papel Prensa, el pulso y la memoria de Lilita” publicada por Tiempo Argentino, no se había andado con medias tintas al criticar sus dichos radiales: “**en la solidez argumental de Lilita se advierte que su fuente no fue**

otra que el esclarecedor libro Caso-Timmerman-Punto Final, escrito nada menos que por el general Ramón Camps.”

Carrió, en cambio, aseguró que se había enterado “por Patricia Bullrich, que de esto sabe mucho.”

Efectivamente, Ragendorfer cuenta que el 25 de agosto Lilita había recibido en una cena a los referentes del Grupo A: Jorge Aguad, Felipe Solá, Federico Pinedo, Silvana Giudici y Patricia Bullrich. Fue allí donde Bullrich –quien había sido un cuadro de Montoneros, pero sin suficiente rango como para que le hubiesen confiado la ruta del dinero obtenido de los Born- se refirió al tema. No deja de ser interesante que haya concluido el relato con una apelación: “Debemos frenar a tiempo la chavización”.

Los saltos políticos siempre estratégicos de Patricia Bullrich y la evidencia de la ubicuidad de su apelación permiten significar su posicionamiento en defensa de la venta de Papel Prensa, y su adhesión al relato de un represor como si fuese propio.

Que Lilita lo haya adoptado como fuente, también.

¿Qué pudo ser tan peligrosamente relevante?

José Pirillo no tenía un nombre popularmente reconocido: no era un Magonetto, no era una Hernestina de Noble, ni siquiera era un Aranda. Sin embargo, tampoco era un desconocido en el mundo de los medios.



Afortunadamente para nosotros, antes de fallecer –en diciembre de 2010- dejó numerosos testimonios periodísticos de cuando era dueño de La Razón. Testimonios periodísticos que hoy nos ayudan a comprender parte de la historia.

Pirillo le compró en 1985 el diario La Razón a Patricio Peralta Ramos, que permaneció como su director. Según él mismo contara, en la primera reunión de Papel Prensa, Héctor Magnetto le relató cómo había sido el proceso de apropiación de la empresa por parte de los diarios Clarín, La Nación y La Razón, en connivencia con la Junta Militar. Y, según también él mismo contara, un par de años después Magnetto lo presionó para que su diario continuara cumpliendo con los acuerdos que se habían hecho con el gobierno de la dictadura, preocupado porque Jacobo Timerman -director editorial de La Razón- estaba publicando acerca de los delitos de lesa humanidad que se habían cometido.

Ante esta presión, Pirillo le solicitó hablar con la dueña del diario –Ernestina Herrera de Noble-, ante lo que Magnetto respondió que tenía el poder para decidir por ella. Fue en ese momento en que le reveló que, además, era albacea de Marcela y Felipe desde que había hecho la gestión ante Videla para conseguir a los chicos. Y que fue así como se quedó con la línea editorial del diario y el poder en Papel Prensa.

Este es uno de los primeros nudos que no debemos perder de vista: la causa de Papel Prensa está íntimamente ligada a la adopción ilegal y la supresión de identidad de Marcela y Felipe. No hay modo de investigar la apropiación de la empresa sin echar luz sobre la apropiación de los entonces menores, y viceversa. Y no hay modo de hacerlo porque las propias causas están entramadas judicialmente: Reinaldo Bandini –ex secretario de redacción de Clarín- declaró como testigo que la adopción se arregló por razones de negocios, para asegurar herederos que, en caso de fallecer Ernestina Herrera, no permitieran que la empresa cayera en manos de la ex esposa de Noble ni de su hija Guadalupe. He ahí el vínculo más fuerte entre estos actores.

Pero la historia no termina allí. El segundo nudo que no podemos perder de vista es el que enlaza toda esta historia con Carrió: Pirillo dejó de publicar sobre hijos de desaparecidos, pero siguió con el tráfico de bebés en el norte del país. Entonces, Magnetto volvió a pedirle que dejara de publicar sobre ese tema porque los afectaba directamente a su esposa y a él, ya que sus hijos habían sido conseguidos a través de su amiga personal Elisa Carrió en el Chaco cuando era empleada de la Corte Suprema y en nada sus atribuciones y funciones justificaban su implicación en la adopción de niños.

Por si estos dos nudos no fueran suficientes, un refuerzo: Alejandro Carrió – primo de Lilita- integra el bufete de abogados de Magnetto y de Ernestina Herrera de Noble. Si bien el parentesco no prueba nada, sí podríamos decir que vuelve a cumplirse el axioma de los antiguos vecinos de Quitilipi: los Carrió no sólo siempre están estratégicamente ubicados sino que, como los cubos, siguen cayendo parados.

Quien no cayó parado en esta historia fue José Pirillo. A partir de ese momento recrudecieron las presiones, que se fueron agravando en la medida en que La Razón publicó sobre los Graiver, los hijos de Noble y los de Magnetto: el diario tuvo que avalar una deuda preexistente de 5 millones de dólares y sufrir distintos tipos de extorsión. Según denunció, el Grupo Clarín sobornó a sus abogados, al síndico de la empresa y al juez de la causa, quienes en 1987 tomaron el diario hasta su quiebra, sacándole las acciones de Papel Prensa.

## CAUSA SOBRESEIDA DE LA CHACRA



La presentación judicial se realizó tras la publicación de una investigación en la Revista Veintitrés del que surge que Elisa Carrió se está construyendo una extensa propiedad en un centro de campo que tiene desde lagunas propias hasta campo de equitación y cuyo costo final no podría pagar únicamente con su sueldo de diputada nacional. Según se especifica en la denuncia “el delito de enriquecimiento ilícito implica enriquecerse en forma injustificada, debido a la evidente y apreciable desproporción entre la situación patrimonial y los ingresos legítimos del funcionario”.

Conforme al artículo de Veintitrés, en el 2008 Carrió compró a la empresa Urbaland Argentina S.A. una parcela -el lote número 261- de la fracción cuya superficie total es de 4.240 metros cuadrados, en el Club de Campo Chacras de la Cruz., junto con la acción número 261 de ese club. El precio total de la operación ascendió a 49 mil dólares. De esta cantidad, 30 mil dólares corresponden al valor de la parcela y los restantes 19 mil dólares son pagados por el valor de la acción del Club de Campo. De acuerdo con la escritura con fecha del 29 de febrero de 2012 -que la propia Carrió reproduce en su sitio web-, se acuerda pagar estos 49 mil dólares de la siguiente manera, 9.800 dólares en el momento de la firma del boleto y el saldo de 39.200 dólares en 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de 816 dólares, “o entregando la cantidad de pesos de curso legal, equivalente a multiplicar la cantidad de billetes

dólares de cada cuota por el valor que publique el Banco de la Nación Argentina para operación de cambio tipo vendedor”, según se aclara en la escritura.

Si bien se reconoce la compra de ese terreno, nada se dice de la casa -que se calcula de unos 300 metros cuadrados- que se está construyendo en el Club de Campo y de la cual Veintitrés ofreció distintas imágenes.

Las imágenes son de tiempo atrás, cuando la construcción no estaba muy avanzada. De todas maneras se muestra una casa grande, con numerosas habitaciones y un amplio espacio en el interior. Una construcción así, de acuerdo a consultas realizadas, puede significar un costo final de unos 400 mil dólares. Cifra muy alta para quien dice “no tener nada”. Y que no podría pagar únicamente con su sueldo de diputada nacional. En su declaración jurada correspondiente al período 2012, Carrió declara que sus ingresos -brutos- por la Cámara de Diputados fueron anualmente de 478.453 pesos. En su última declaración de Bienes Personales -que Lilita subió a Internet-, la legisladora dice que tiene bienes inmuebles en el país por un total de 362.795 pesos.

“El total de predio son unas 211 hectáreas, con más de 65 hectáreas en áreas comunes y de circulación. Tiene un total de 273 lotes, con un promedio de 4.500 metros cuadrados cada uno, generando así mayores vistas y una densidad habitacional muy baja”, se asegura en el Club de Campo donde Carrió se construye su casa.

**BOLETO DE COMPRAVENTA " Club de Campo Chacras de La Cruz"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de febrero de 2012, entre Urbaland Argentina S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia, bajo el Nro 17.237 del libro 8 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Niceto Vega 5350 de esta ciudad, representada en este acto por su apoderado Dr. **Gustavo M González Podestá**, DNI Nro. 13.653.397, quien actúa por la representación de la Sociedad indicada según Poder General de Administración y Disposición pasado ante el Escribano Felipe Yofre, Escritura N° 320 de fecha 29/04/04, en adelante **LA PROPIETARIA**, y el Sr. Martín Mariano Asconapé con DNI 10.929.905 y domicilio en la calle Niceto Vega 5350 Capital Federal, representada en este acto por su apoderado Dr. Gustavo M González Podestá, DNI Nro 13.653.397, quien actúa por la representación de la Sociedad indicada según Poder General de Administración y Disposición pasado ante el Escribano Felipe Yofre, Escritura N° 480 de fecha 17/06/04, en adelante **LA VENDEDORA** por una parte, y por la otra la Dra. **ELISA MARIA AVELINA CARRIO** con DNI N° **13.592.032** y domicilio Av. Santa Fe 1509 9° de esta ciudad, en adelante denominado **LA COMPRADORA**, convienen en celebrar el presente boleto de compraventa, que se regirá conforme cláusulas que se enuncian a continuación:

**PRIMERA:** **LA PROPIETARIA** vende a **LA COMPRADORA** y ésta compra, "en Comisión", la parcela con destino residencial designada provisoriamente "**Lote Nro.261**", e identificada en el plano de Mensura y División N° 31-000020-2002 ( Decreto 9404/86 ) como "**PARCELA (e/t) de la Fracción** ", cuya superficie total es de **4.240 metros cuadrados** aproximadamente, que es parte de una fracción mayor ubicada en el Club de Campo **CHACRAS DE LA CRUZ**, en el Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Buenos Aires **NOMENCLATURA CATASTRAL CIRCUNSCRIPCIÓN Quinta, PARCELA1218 p, SECCIÓN Q, FRACCION: varias, según plano 31-53-85** con una superficie total de 210 ha 35ª 55ca, el emprendimiento urbanístico ha sido desarrollado dentro de las normas establecidas en el Decreto Ley 8912/77 de la Pcia. de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 9404/86 de la misma Jurisdicción, y **LA VENDEDORA** vende a **LA COMPRADORA** y ésta compra conjuntamente y con carácter inescindible la acción N° **261** ordinaria no endosable de un voto por acción correspondiente a la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación "**CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.**" inscrita en la **IGJ** bajo el N° **12.441, libro 22 Tomo - de S.A. administradora del Club de Campo** indicado en forma precedente, tal como lo establece el Decreto 9404/86 art. 64 inc. b), quien además será la propietaria de los espacios comunes y de esparcimiento, aceptando por lo tanto el Estatuto, el Reglamento Interno, el Reglamento de Construcción y demás reglamentaciones y regímenes establecidos para el Club de Campo y la Sociedad Anónima mencionada precedentemente.

**SEGUNDA:** **LA PROPIETARIA** manifiesta y **EL COMPRADOR** toma expreso conocimiento y acepta el hecho de que la parcela objeto de este contrato integra el "Club de Campo Chacras de La Cruz" cuya Convalidación Técnica Final (Factibilidad) fue otorgada por la Dirección Provincial de Desarrollo Forestal y Urbano Sustentable por **Disposición N° 5 de 18/03/2002** dictada en el Expediente N° 4036-9897/98. Como futuro propietario del emprendimiento, el comprador toma conocimiento de la inescindibilidad existente entre la acción descripta y la parcela que adquiere, encontrándose obligado en el futuro a transferir a terceros dicha acción o el derecho a ella, conjuntamente con la parcela a que se hace referencia.

**TERCERA:** El precio total y convenido de la presente operación asciende a la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETE CUARENTA Y NUEVE MIL (US\$ 49.000.-)** discriminados de la siguiente manera: A) la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETE TREINTA MIL (US\$ 30.000.-)** correspondientes al valor de la parcela y B) la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETE DIECINUEVE MIL (US\$ 19.000.-)** correspondientes al valor de la acción de Club de Campo Chacras de La Cruz S.A. Dicho precio será abonado por **LA COMPRADORA** de la siguiente forma: 1) en este acto a cuenta de precio y como principio de ejecución, la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETE NUEVE MIL OCHOSCIENTOS (US\$ 9.800.-)** asignando en las proporciones que correspondan a la acción y a la parcela, y 2) y el saldo de **DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES TREINTA Y NUEVE DOSCIENTOS (US\$ 39.200.-)** en **CUARENTA Y OCHO (48)** cuotas mensuales, iguales y consecutivas de **DOLARES BILLETE ESTADOUNIDENSES OCHOSCIENTOS DIECISEIS CON 16/00 (US\$ 816,16)** o entregando la cantidad de pesos de curso legal, equivalente a multiplicar la cantidad de billetes dólares de cada cuota por el valor que publique el Banco de la Nación Argentina para operación de cambio tipo "Vendedor" de acuerdo a la cotización del día hábil anterior a la del pago, libre de todo gasto, impuesto o comisión con vencimiento la primera de ellas el 29 de Marzo de 2012 y la última el 29 de Enero de 2016. La mora se producirá de pleno derecho sin intimación judicial o extra judicial alguna, respecto de cualquiera de las obligaciones asumidas por **LA COMPRADORA**, y devengarán un interés resarcitorio desde la fecha de su vencimiento y hasta la de su efectivo pago, fijándose la tasa en el **18% anual** sobre saldos vencidos.----

**CUARTA:** La escritura traslativa de dominio la realizará el Escribano Felipe Manuel Yofre con domicilio en Florida 440 piso 3 ofc 8, de esta ciudad, teléfonos 5219-9800, como condición de venta. Los gastos de la escritura traslativa de dominio y de los Reglamentos, impuestos, tasas, derechos, sellados y honorarios, serán soportados por las partes de acuerdo a los usos y costumbres, dejando expresamente pactado y aclarado que si al momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio, la presente operación se encontrase sujeta al impuesto al valor agregado (IVA) o cualquier otro impuesto o tasa no vigente a la fecha, los mismos serán soportados totalmente por **EL COMPRADOR**.

**QUINTA:** A partir de la fecha del presente y hasta tanto no se haya otorgado la escritura traslativa de dominio y transferida la acción **LA COMPRADORA** quedará incorporada en forma provisoria, pero con todos los derechos y obligaciones inherentes al régimen del "Club de Campo Chacras de La Cruz S.A." **EL COMPRADOR** se hará cargo de los gastos de expensas e impuestos a partir de este acto, en razón de que se encuentra en condiciones de uso de las instalaciones correspondientes al uso común del club de campo, dichas expensas incluirán los impuestos y/o tasas provinciales y/o municipales, y todos aquellos gastos necesarios para el mantenimiento, seguridad e higiene del club de campo. El régimen quedará convalidado en forma automática una vez que la compradora esté en condiciones de escriturar y sea citada a tales fines por **EL PROPIETARIO Y LA VENDEDORA** o por la Escribanía interviniente.

**SEXTA:** La escritura traslativa de dominio y la posesión definitiva de la parcela, así como la entrega del título de la acción que en este acto se vende, se otorgará dentro de los 90 días posteriores al vencimiento de la última cuota pactada en la cláusula tercera y de haberse dado cumplimiento a todas las cláusulas del presente, sobre la base de títulos perfectos, libre de gravámenes, medidas cautelares y/o cualquier tipo de interdicción. **LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA** declara no estar inhibidos para disponer de sus bienes. El escribano deberá citar en forma fehaciente a las partes para la firma de la escritura correspondiente y con una anticipación mínima de quince días.

**SEPTIMA:** **LA COMPRADORA** no podrá ceder ni transferir los derechos y/u obligaciones emergentes del presente contrato sin la conformidad escrita otorgada por **EL PROPIETARIO Y LA VENDEDORA** bajo pena de quedar sin efecto el presente boleto de compraventa, quedando a favor de estos últimos el total de lo percibido hasta ese momento.

**OCTAVA:** **LA COMPRADORA** declara conocer y aceptar el **REGLAMENTO INTERNO Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.** aprobado por la asamblea de accionistas, y que esta última es la administradora y la propietaria de las partes comunes y de esparcimiento del "Club de Campo Chacras de La Cruz S.A.". Asimismo acepta y conoce que el inmueble parcela y la acción de la Sociedad "Club de Campo Chacras de La Cruz S.A." es una unidad jurídicamente inescindible de conformidad con el Decreto Ley 8912/77 y su decreto reglamentario 9404/86 y por lo tanto se obliga a no transferir en forma independiente a ningún título, ni gravar separadamente ninguna de las partes que integran dicha unidad jurídicamente inescindible, esta circunstancia deberá constar en todas las escrituras traslativas de dominio.- **LA COMPRADORA** toma conocimiento y acepta que la compra de la acción lo habilita a usar el complejo social, cultural y deportivo, de conformidad con las reglamentaciones dictadas o que en el futuro establezca la sociedad "Club de Campo Chacras de La Cruz S.A." reglamentando el uso de las instalaciones sociales, culturales y deportivas.

**NOVENA:** **LA COMPRADORA** expresamente reconoce que es un interés legítimo de **LA PROPIETARIA** y de los adquirentes de cada parcela, que el Club de Campo desarrollado y construido por **LA PROPIETARIA**, funcione de acuerdo y en consonancia con la jerarquía, magnitud de las obras de infraestructura e instalaciones sociales y deportivas existentes y que declara conocer, a cuyo efecto **LA COMPRADORA** se obliga a cumplir con los requerimientos económicos y financieros y acatar las prohibiciones que se enuncian a continuación sin perjuicio de los demás que resulten de la naturaleza del lugar y de las reglamentaciones que vigentes o que se dicten para el futuro, a saber: a) destinar la parcela exclusivamente a la construcción de una vivienda unifamiliar quedando terminantemente prohibido asignarle un uso distinto al indicado, no pudiéndose destinarla a ninguna actividad comercial, industrial o profesional; b) mantener la parcela parqueada, libre de malezas, facultando especialmente a la Administración a realizar las tareas y sufragar los gastos necesarios a tal fin, mientras el lote se encuentre baldío, los gastos que ocasione esta situación serán facturados como expensas, sin perjuicio de los otros conceptos que deben obligatoriamente abonar; c) contribuir a partir de la fecha al pago de las expensas comunes, necesarias para el mantenimiento, conservación, vigilancia, recolección de residuos y cualquier otra erogación que se estime conveniente para la mejor condición de vida de los habitantes del Club y que sean liquidados por la Administradora. - d) a respetar estrictamente el régimen jurídico bajo el cual ha sido organizado el Club de Campo Chacras de La Cruz, como asimismo los convenios celebrados con la Municipalidad de Exaltación de La Cruz con relación al dominio y concesión del uso de las calles públicas y vías de comunicaciones, f) aceptar y respetar el Reglamento Interno y de Construcción aprobado y a los porcentuales que fije la autoridad administrativa del Club de campo y que **LA COMPRADORA** declara conocer y aceptar. **LA COMPRADORA**, recibe en este acto una copia del

Reglamento Interno y el de Construcción, notificándose de todo su contenido y que acepta integralmente sin reserva alguna.

**DECIMA:** LA COMPRADORA se obliga, en virtud de las características del emprendimiento a que todas las construcciones que se levanten deberán asegurar el carácter uniforme y residencial de la zona. Por tanto, los planos de construcción tendrán que respetar el reglamento de construcción que forma parte del Reglamento Interno, y las normas y disposiciones que establezca la Municipalidad de Exaltación de La Cruz. La vivienda deberá construirse con los materiales, requisitos y en los plazos establecidos por el "Club de Campo Chacras de La Cruz S.A." en el reglamento aludido y debidamente aprobado por la Asamblea de accionistas de la sociedad mencionada. LA COMPRADORA podrá cercar su lote con alambrado hasta 1,20 de altura como máximo, debiendo cubrirlo en su totalidad con plantas.

**DECIMOPRIMERA:** EL COMPRADOR declara que ha tomado conocimiento y acepta expresamente las reservas de derechos y demás circunstancias que LA PROPIETARIA se reserva y que más adelante se enumerarán, prestando por este medio su irrevocable conformidad y autorización para el otorgamiento de todos los actos que fueren necesarios para la materialización de los derechos reservados y en los términos del art. N° 1977 del Código Civil: 1- Modificar las obras por espacios comunes y de esparcimiento previstas, variar las superficies destinadas a lotes, así como también el desarrollo de menor o mayor cantidad de parcelas o partes comunes. 2- Constituir servidumbres reales o personales recíprocas y/o unilaterales, la reforma, ampliación y modificación de las mismas y de cualquier otra que se constituya en el futuro, para el mejor desarrollo y uso integral del Club de Campo. 3-Incorporar al Club de Campo bajo cualquier sistema o forma jurídica que sea, nuevas fracciones linderas, con la finalidad de ampliar las áreas comunes y/o privadas a las que le alcanzarán las obligaciones y derechos reservados en este contrato. 4- Que a los fines de materializar e instrumentar la construcción de viviendas unifamiliares y plurifamiliares previstas en el Proyecto de Convalidación Técnica Final (Factibilidad) según la Disposición N° 5, al efecto, faculta a LA PROPIETARIA a solicitar la unificación de parcelas, modificar planos y coeficientes; suscribir planillas de revalúo y las correspondientes Escrituras Públicas de modificación del Reglamento Interno que deban instrumentarse en razón de la incorporación de nuevas unidades o espacios comunes, o por cualquier otro motivo y realizar en fin, cuantas gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del mandato que reviste carácter de irrevocable y no requerirá tal como lo prevé el Reglamento Interno y el Estatuto la autorización de la Asamblea de Accionistas para tales modificaciones.

**DECIMOSEGUNDA:** En el supuesto que LA COMPRADORA no cumpla alguna de las obligaciones asumidas por el presente contrato LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA podrán, sin necesidad de interposición alguna optar por las siguientes opciones: a) Exigir el cumplimiento del presente por vía judicial, o b) Dar por resuelto el contrato, siendo suficiente al efecto que le comunique a LA COMPRADORA en forma fehaciente su voluntad de resolver. Si LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA hubiesen optado por exigir el cumplimiento podrá en cualquier momento optar por resolver el contrato.- En el supuesto de que LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA exijan el cumplimiento, LA COMPRADORA deberá cumplir con los rubros que se hayan estipulado en el contrato como a cargo de LA COMPRADORA y cualquier daño o perjuicio que experimente LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA como consecuencia del incumplimiento. En el supuesto que se dé por resuelto el presente contrato LA COMPRADORA deberá restituir la tenencia precaria de la parcela y la acción a LA PROPIETARIA Y A LA VENDEDORA dentro del plazo de quince días corridos de operada la resolución. En caso contrario, deberá abonar una multa diaria equivalente al uno por mil del precio pactado hasta que se materialice la restitución de la misma.- En caso de que LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA den por resuelto el contrato la parte compradora perderá en concepto de daños y perjuicios las sumas abonadas hasta un máximo del 25% del precio total pactado más las mejoras realizadas en la parcela y/o lote, debiendo poner a disposición de la COMPRADORA la diferencia resultante dentro de los 60 días de producida la resolución. Si LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA no cumplieren con sus obligaciones que por el presente asume, la compradora podrá dar por rescindido el presente, debiendo estas últimas reintegrar a la COMPRADORA dentro de los 30 días de ocurrida la resolución debidamente notificada, la restitución de las sumas que hubiere percibido hasta eses momento.

**DECIMOTERCERA:** Si surgiere un conflicto originado en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterlo a "MEDIACION" o, en caso de falta de acuerdo, a "ARBITRAJE" a través del "Centro Institucional de Mediación del Colegio de Escribanos de la Capital Federal" o del "Tribunal de Arbitraje General y Mediación del Colegio de Escribanos de la Capital Federal", ambos con domicilio en la calle Alsina N° 2280, 2° piso, de esta ciudad. Para los casos en que debiera intervenir forzosamente el Poder Judicial, se deberá recurrir a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder. Para todos los casos se considerarán domicilios especiales constituidos los expresados al comienzo de este contrato respectivamente. En caso de controversia judicial las medidas precautorias que se dicten a pedido de LA COMPRADORA sólo podrán afectar el lote objeto de esta venta. De esta manera la parte compradora

renuncia al derecho a enervar, trabar o afectar de manera alguna, la libre y absoluta disponibilidad del resto del inmueble y/o de parcelas ajenas al litigio.-----

**DECIMO CUARTA:** En caso de fallecimiento de **LA COMPRADORA** si sus herederos fueran más de uno, deberán unificar su representación obligándose a dar cumplimiento a todas las condiciones del presente boleto dentro de los sesenta (60) días de producido el deceso, y si así no lo hicieran transcurrido el plazo aludido o no dieran cumplimiento a todo lo previsto para este boleto **LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA** podrán sin necesidad de notificación o interpelación alguna, proceder conforme a lo estipulado en el artículo décimo segundo del presente.-----

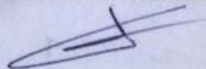
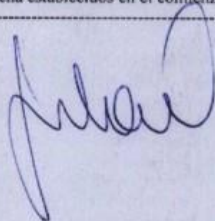
**DECIMO QUINTA:** En caso de controversia Judicial entre **LA COMPRADORA** y **LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA**, las medidas precautorias que se dictaren a pedido de la primera sólo podrán afectar la parcela y la acción objeto de esa venta.- De esta manera **LA COMPRADORA** renuncia y le queda terminantemente negado el derecho a enervar, trabar o afectar de manera alguna, la libre y absoluta disponibilidad del resto del inmueble y/o de las parcelas ajenas al litigio, renunciando y quedándole terminantemente negado solicitar anotaciones de embargos, litis, inhibiciones totales o parciales y, en general medidas precautorias de ninguna naturaleza que pudieran afectar la libre y absoluta disponibilidad de las parcelas ajenas al litigio, y si violando esta cláusula solicitare y obtuviera tales restricciones, **LA PROPIETARIA Y LA VENDEDORA** podrán requerir su levantamiento, con más una multa penal equivalente al 0,30 % diario del precio de venta del lote, por todo el tiempo que se prolongue la interdicción, siendo esta multa penal a cargo de **LA COMPRADORA**.-----

**DECIMO SEXTA:** **LA COMPRADORA** asume el denominado "riesgo cambiario", por lo que renuncia indeclinable e irrevocablemente a innovar la teoría de la imprevisión, abuso de derecho o cualquier otro instituto previsto o no por la ley o por la jurisprudencia y que esté vigente en la actualidad o se establezca en el futuro para pretender la revisión de lo pactado, una disminución o reajuste de la deuda o la modificación del objeto debido. Siendo condición de esta compraventa el pago efectivo del precio en dólares estadounidenses o entregando la cantidad de pesos de curso legal, equivalente a multiplicar la cantidad de billetes dólares por el valor que publique el Banco de la Nación Argentina para operación de cambio tipo "Vendedor" de acuerdo a la cotización del día hábil anterior a la del pago, libre de todo gasto, impuesto o comisión.-----

**DECIMO SEPTIMA:** Cualquier cambio de domicilio que efectuaran las partes, deberán comunicarlo en forma fehaciente a la otra parte, caso contrario las partes aceptan que las notificaciones rechazadas por este motivo serán válidas.-----

**DECIMO OCTAVA:** Es condición necesaria de la presente venta, que **LA COMPRADORA** tomará a su cargo la realización de las tareas correspondientes al punto 1- de las **RESTRICCIONES** en el plano de subdivisión, que dice: " 1- La construcción de pozos absorbentes y perforaciones individuales para la captación de agua potable". Asimismo la parte **PROPIETARIA**, toma a partir de la fecha a su cargo y costo los trámites necesarios para levantar las restricciones y activar la Partida ARBA correspondiente a la parcela que en este acto se vende. No siendo esta, responsable por el plazo que demanda dicho trámite en la administración Provincial GEODESIA y en el Registro de la Propiedad inmueble de la Pcia de Bs. As.y ARBA. La parte **COMPRADORA**, como nuevo socio deberá abonar al Club de campo Chacras de la cruz s.a., la cuota de ingreso, transferencia de acción y el fondo de reserva correspondiente.

**DE CONFORMIDAD** y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha establecidos en el comienzo.-----



Ver anexo DDJJ.



En esta que desapareció en la Web y que están reemplazadas por otras no le cierra los ingresos ya que solo el consumo de tarjeta supera su sueldo ...

## **CONCLUSIONES:**

En este primer informe sobre Avelina, hay detalles muy interesantes, por más que tenga armada una red de testaferros, es posible ver que los gastos y créditos que tiene mensuales, superan ampliamente su haber de ingresos, considerando además que tiene una hija a cargo, pero en la declaración pone a los 2 hijos que tuvo con el abogado Benítez.

Asimismo una pericia contable daría por tierra todos los referentes a su honestidad, ya que dijimos que maneja el dinero de las extorsiones hoy con su amiga íntima. Hasta la venta de departamento de Marcelo T de Alvear, por 37 mil dólares, algo irrisorio si se tiene en cuenta el valor de las propiedades. La mujer que se la vendió, está relacionada con el Escribano que hizo el Boleto para la compra de la Chacra.

Pero gracias a las extorsiones y el secreto que tiene con Magnetto, el multimedio la tiene de aliada y mediatamente influye con un argumento catastrófico sobre la gente y su imagen. Además tiene a su sobrino en el exclusivo Buffet de abogados de Clarín.

Asimismo no dudará en traicionar a Macri o Vidal si les conviene a sus intereses, por ahora necesita del PRO o los radicales como plataforma para ser Senadora.

Otros de los puntos oscuros es su relación con el Cartel según las informaciones su hijo sigue traficando pero en México.

La relación con Stiuso y aparentemente Richarte, son puntos que le dan la información para "apretar" y la información que maneja es verdadera en su mayoría, sin embargo hace su negocio. En ese sentido se está investigando varios puntos oscuros. Esta mujer tiene todo escondido, ni se puede acceder a

los informes de Veraz... ya que se protegió muy bien. No obstante así como tenemos información de las extorsiones en el Chaco abundan las anécdotas de hombres casados, apretados... Todos de dinero por supuesto.

////